

Bien!



Se guardo el contrato satisfactoriamente.

Informe N°

6

Contrato:

Expediente

202421001301000004E

RP

11

CDP

6

Contrato

CD-2026-0010

Fecha RP

2026-01-06

Fecha CDP

2026-01-02

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES LEGALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO ANTE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES

Informacion Bancaria:

Banco

DAVIVIENDA

Numero de cuenta

0550028500079604

Tipo de cuenta

AHORROS

Fecha de suscripcion

2026-01-07

Plazo de Ejecución

2026-12-07

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES LEGALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO ANTE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES

Valor total del contrato

75900000

SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

Valor honorarios mensuales

6900000

SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

6900000

SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

Valor ejecutado

41400000

CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Porcentaje de ejecución

55 %

Porcentaje por ejecutar

45 %

Fecha inicio

07/06/2026

Fecha fin

06/07/2026

Obligación N° .1: Apoyar en la atención de los requerimientos de la Fiscalía.

Aprobada

Corregir

Aprobada por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-07-16 10:25:57

Manifiesto que en el presente periodo no se reportó ningún requerimiento por parte de la fiscalía general de la Nación. No obstante, dejo constancia de que en todo caso me encuentro en plena capacidad de atender oportunamente cualquier requerimiento que se llegare a presentar en el marco de mis funciones.

Obligación N° .2: Apoyar en la sustentación de las denuncias penales que debe presentar la corporación.

Aprobada

Corregir

Aprobada por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-07-16 10:26:01

En el presente periodo no se realizó apoyo para la sustentación de denuncias penales que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico hubiera presentado. Sin embargo, se deja constancia de que existe plena disposición y capacidad para brindar dicho acompañamiento en el momento en que se requiera.

Obligación N° .3: Representar a la corporación en los procesos o investigaciones en los que sea parte, de naturaleza penal.

[Aprobada](#)[Corregir](#)

Aprobada por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-07-16 10:26:04

JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA.

RADICADO: 08-001-60-01055-2021-05688

PROCESADOS: WILFRIDO DE JESUS UTRIA BARROS Y WILMAN ANTONIO BARROS.

DELITO: CONTAMINACION AMBIENTAL.

NOTA: este suscrito se conecto a la audiencia de juicio oral que estuvo programada para el día 12/06/2026 a las 11:00am, la cual no se pudo llevar a cabo, y se reprogramo para el día 26/06/2026 a las 09:30am.

JUZGADO 08 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA.

RADICADO: 11-001-60-00000-2021-01938

PROCESADOS: DAVID ORANGEL ARIZA LLANOS Y CARLOS ANDRES PEREZ LEON.

DELITO: DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES.

NOTA: El día 17/06/2026 en horas de la mañana este suscrito se dirigió a las instalaciones del despacho 08 penal del circuito con funciones de conocimiento donde se esta llevando el proceso de la referencia, esto por motive que ya llevamos mucho tiempo sin saber el estado actual del proceso, esta para redistribución desde el año 2025 pero aun no dan celeridad al mismo, a esperas de respuestas vía correo electrónico.

JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA.

RADICADO: 08-001-60-01055-2021-05688

PROCESADOS: WILFRIDO DE JESUS UTRIA BARROS Y WILMAN ANTONIO BARROS.

DELITO: CONTAMINACION AMBIENTAL.

NOTA: este suscrito se conectó a la audiencia de juicio oral que estuvo programada para el día 26/06/2026 a las 09:30am, la cual no se pudo llevar a cabo por motivo que el juez estaba ocupado realizando seguimiento a acciones de tutela, y se reprogramo para el día 14/08/2026 a las 10:00am.

El día 30/06/2026 la Corporación autónoma regional del Atlántico – CRA, realizo requerimiento a este suscrito para la realización de un informe de los delitos penales contra la administración pública, dirigido a la Contraloría general de la nación, procesos que se hayan surtido dentro del periodo de 01/06/2026 al 30/06/2026, por lo cual el día 03/07/2026 este suscrito da respuesta al requerimiento por parte de la CRA, cumpliendo siempre con las obligaciones que este suscrito tiene como abogado externo de la entidad antes mencionada.

tiene como abogado externo de la entidad antes mencionada.

JUZGADO 11 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA.

RAD: 08-001-31-09-007-2018-00135

PROCESADOS: DAVID GULLERMOSOLANO NAVARRO Y RAMON GARIZABALO FERRER.

DELITO: PECULADO POR APROPIACION Y OTROS.

NOTA: El suscrito se presentó a la audiencia preparatoria programada para el día 06/07/2026 la cual no se pudo realizar por motivo que uno de los defensores y los procesados no se pudieron conectar a la misma, por tal motivo la señora juez, decidió reprogramar la audiencia en mención, la audiencia fue reprogramada para el día 15/02/2027 a las 11:00am.

Descripción

📎 ANEXO NO. 03.pdf

Obligación N° .4: Emitir los Lote 4conceptos que le sean solicitados.

Aprobada

Corregir

Aprobada por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-07-16 10:26:34

En el presente periodo el suscrito no emitió un concepto solicitado por la CRA.

Obligación N° .5: Reportar mensualmente las actuaciones surtidas en los procesos asignados, y cuando se requiera rendir informe los órganos de control y a ANDJE.

Aprobada

Corregir

Aprobada por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-07-16 10:26:13

En el presente periodo no hubo ningún reporte de los procesos asignados que la ANDJE este requiriendo.